TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

Clave: **IX-J-2aS-77**
Rubro: **APLICACIÓN DEL COEFICIENTE DEL 54% ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA.-**

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, cuando se determine en forma presuntiva los ingresos por los que se deba pagar el impuesto empresarial a tasa única, a los mismos se les disminuirán las deducciones que en su caso se comprueben y al resultado se le aplicará la tasa del 17.5% prevista en el artículo 1° de dicha Ley, asimismo, establece que los contribuyentes podrán optar porque en lugar de dicho procedimiento, se aplique directamente a los ingresos determinados presuntivamente el coeficiente del 54% y al resultado se le aplique la tasa de 17.5%; consecuentemente, no es obligación de la autoridad fiscalizadora la aplicación del citado coeficiente, pues el mismo constituye una prerrogativa reconocida en la propia ley a favor del contribuyente, razón por la que es este último quien decide si ejerce o no dicho derecho, quien deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad fiscal al momento en que determine de manera presuntiva ingresos afectos al impuesto citado, pues únicamente puede ser aplicado a solicitud del causante.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/12/2025)

PRECEDENTES:

VIII-P-2aS-273
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2684/16-EC1-01-5/3509/17-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 20 de marzo de 2018, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto con los puntos resolutivos.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado Loyo.- Secretario: Lic. Carlos Augusto Vidal Ramírez.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de abril de 2018)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año III. No. 22. Mayo 2018 p. 228

VIII-P-2aS-607
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 3257/17-05-01-4/1258/19-S2-09-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 4 de febrero de 2020, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Alfredo Salgado

Loyo.- Secretario: Lic. Enrique Camarena Huezca.
(Tesis aprobada en sesión de 4 de febrero de 2020)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año V. No. 44. Marzo 2020. p. 407

VIII-P-2aS-693
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 515/16-11-02-2/246/20-S2-07-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 4 de marzo de 2021, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Magda Zulema Mosri Gutiérrez.- Secretario: Lic. Juan Carlos Perea Rodríguez.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 4 de marzo de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 51. Febrero 2021. p. 374

IX-P-2aS-318
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 2516/13-03-01-9/2090/14-S2-06-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 29 de febrero de 2024, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Lic. Patricia Vázquez Salazar.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de febrero de 2024)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 28. Abril 2024. p. 484

IX-P-2aS-495
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 246/20-29-01-4/349/23-S2-06-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 16 de enero de 2025, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Luz María Anaya Domínguez.- Secretaria: Mtra. Sofía Azucena De Jesús Romero Ixta.
(Tesis aprobada en sesión de 16 de enero de 2025)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 38. Febrero 2025. p. 136

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en la sesión pública ordinaria el veinte de marzo de dos mil veinticinco.- Firman, la Magistrada Doctora Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Presidenta de la Segunda Sección y el Licenciado Aldo Gómez Garduño, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año IV. No. 40. Abril 2025. p. 91

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el miércoles 23 de abril de 2025 a las 11:16 horas.